

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3785



Fecha de ingreso: 30-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-12-2022

Folio: 2022-3785

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IVAN MANUEL ORTIZ PORTILLO

Domicilio: CIRCUITO PROVINCIA DE BARAHONA 2459 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA II

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-462-100-00008-00-0000

Propietario: IVAN MANUEL ORTIZ PORTILLO

Domicilio: NA PROVINCIA DE BARAHONA 2459 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	42.10	0.00		405.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	42.10	0.00		81.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	42.10	0.00		81.02
TOTALES			0.00	126.30	0.00		\$ 567.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2022 7:51:1

Dirección: null

Usuario:

302c0214234c097a0c0d6d2bad6f95e530d88c509e518593021446cf547458df6a3cbc8a3b34d6333a8b75e36f24